

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 de la Ley General de Educación; artículos 11 fracción II, 14, 29 fracción II, inciso C) de la Ley General de Educación Superior; 18 fracciones I y XXII, 114 y 118 de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 21 y 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción VI Apartado A inciso a), 7 inciso B), fracción XX y 60, fracciones II y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado con Número Extraordinario 110; de fecha 18 de marzo de 2022.

C O N V O C A

A los interesados en cursar la
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA
Clave DGP241324

Este programa está orientado a la formación de profesionales de la educación en preescolar y primaria en la modalidad general e indígena, de conformidad con las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios.

B A S E S

<p>PRIMERA. De la Licenciatura en Educación Básica (LEB).</p> <ol style="list-style-type: none"> Tiene una duración de ocho semestres sucesivos y consecutivos (Anexo 1). Se cursa en jornadas sabatinas en un horario de 07:00 a 15:00 horas. De lunes a viernes se realizan trabajos de aprendizaje autónomo y Jornadas de Observación y Práctica Docente con carácter de obligatorias para la acreditación de la Licenciatura. Las Jornadas de Observación y Práctica se realizan en horarios oficiales de las escuelas de preescolar y primaria, en sus turnos matutinos y vespertinos. <p>SEGUNDA. De las y los aspirantes.</p> <ol style="list-style-type: none"> La LEB está dirigida a las interesadas (os) que concluyeron y acreditaron el bachillerato o que estén por concluirlo en escuelas oficiales o particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios. <p>TERCERA. De las condiciones a cubrir para el ingreso.</p> <ol style="list-style-type: none"> Todo aspirante que desee ingresar a la LEB deberá registrarse y cubrir en su totalidad los requisitos del proceso de diagnóstico y admisión mencionados en las Bases de esta convocatoria. Ser seleccionada(o) de acuerdo con la lista de prelación del proceso de evaluación diagnóstica y al cupo disponible en cada Centro Regional. <p>CUARTA. Características, fechas y horas del proceso de diagnóstico y admisión.</p> <ol style="list-style-type: none"> El proceso de diagnóstico y admisión será totalmente en línea. A través de la liga https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_leb_2023/ podrá acceder a la plataforma de registro al proceso de diagnóstico y admisión. El registro será a partir de la publicación de esta convocatoria, teniendo como límite para concluirlo hasta las 23:00 horas del 31 de mayo de 2023 (Anexo 2). El registro en la plataforma implica: <ol style="list-style-type: none"> Subir una fotografía de identificación a partir de la publicación de esta convocatoria y teniendo como límite para hacerlo hasta las 23:00 horas del 24 de mayo de 2023 (Anexo 3). Subir el certificado que acredite los estudios de bachillerato o constancia simple (sin calificaciones) que justifique que estudia el sexto semestre y que es alumna (o) regular, a partir de la publicación de esta convocatoria y teniendo como límite para hacerlo hasta las 23:00 horas del 26 de mayo de 2023 (Anexo 4). Subir el comprobante de pago a partir de la publicación de esta convocatoria y teniendo como límite para hacerlo hasta las 23:00 horas del 31 de mayo de 2023 (Anexo 5). La impresión o descarga de la boleta credencial (toda vez que haya concluido exitosamente su registro) para participar en la evaluación diagnóstica, será a partir del 15 de junio y teniendo como límite hasta las 23:00 horas del 16 de junio de 2023 (Anexo 6). La verificación obligatoria del equipo de cómputo que utilizará en la evaluación diagnóstica será del 22 de junio y teniendo como límite para hacerlo hasta las 23:00 horas del 23 de junio de 2023 (Anexo 7). La evaluación diagnóstica será en la fecha y horario que se asigne en la boleta credencial (Anexo 8). <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td colspan="2">La evaluación será programada el 01 o el 02 de julio de 2023, en cualquiera de los siguientes horarios:</td> </tr> <tr> <td>De 9:00 a.m. a 12:00 p.m.</td> <td>Primer grupo</td> </tr> <tr> <td>De 10:00 a.m. a 13:00 p.m.</td> <td>Segundo grupo</td> </tr> <tr> <td>De 11:00 a.m. a 14:00 p.m.</td> <td>Tercer grupo</td> </tr> <tr> <td>De 12:00 p.m. a 15:00 p.m.</td> <td>Cuarto grupo</td> </tr> </table> <ol style="list-style-type: none"> Los resultados de admisión se darán a conocer a las 18:00 horas del 14 de julio de 2023, en estricto orden de prelación, a través del portal electrónico de la Universidad Pedagógica Veracruzana https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_leb_2023/. Para tener derecho a inscripción al primer semestre de la LEB, la o el aspirante deberá ocupar un lugar en la lista de aceptados. Los resultados de corrimiento se darán a conocer a las 12:00 horas del 21 de julio de 2023, a través del portal electrónico de la Universidad Pedagógica Veracruzana https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_leb_2023/. Para tener derecho a inscripción al primer semestre de la LEB, la o el aspirante deberá ocupar un lugar en la lista de aceptados por corrimiento. <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> En caso de incumplimiento de alguno de los numerales del 1 al 6 de la Base CUARTA, queda enterado que perderá el registro, ya que se invalidará en su totalidad el proceso. Antes de iniciar su registro deberá estar segura (o) de tener las condiciones tecnológicas, documentos y tiempo necesario para atender cada uno de los requisitos, fechas, horarios y montos, ya que no existirá justificación alguna, ni prórrogas o segundas oportunidades. <p>QUINTA. Del registro en plataforma al proceso de diagnóstico y admisión. (Anexo 2)</p> <p>La o el aspirante deberá cumplir con otorgar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Creación de usuario y contraseña. Registro inicial (nombre completo, correo electrónico y teléfono celular o fijo). Selección de Centro Regional (Una vez seleccionado y validado un Centro Regional, no habrá posibilidad de cambios). Datos particulares (datos de Seguridad Social, dominio de una lengua distinta al español, si tiene beca o una discapacidad). Datos de contacto de emergencia (correo electrónico, teléfono celular y fijo). Datos de la escuela de procedencia. Cuestionario de saberes digitales (100 reactivos de diagnóstico). Subir documentos como: fotografía de identificación, certificado de estudios o constancia de que está inscrito en sexto semestre del bachillerato y el comprobante de pago. Al concluir exitosamente todos los numerales del 1 al 8 de esta Base QUINTA, se dará por concluido el registro en plataforma. <p>SEXTA. De la entrega de fotografía de identificación. (Anexo 3).</p> <p>La o el aspirante deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Subir a la plataforma en formato JPG (peso máximo 1 MB) su fotografía a color, fondo blanco liso, con ropa negra, sin retoque, reciente, de frente, sin lentes y con la mirada hacia la cámara. (La UPV revisará y validará la foto, en caso de incidencia por no cumplir con las especificaciones solicitadas, se notificará a través de la plataforma para que se realice su corrección en el plazo indicado). Contar con la validación de la fotografía para avanzar a la siguiente etapa. <p>SÉPTIMA. De la entrega del certificado de estudios de Bachillerato. (Anexo 4).</p> <p>La o el aspirante deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Subir a la plataforma en formato PDF el certificado que acredite los estudios de bachillerato o constancia simple (sin calificaciones) que justifique que estudia el sexto semestre y que es alumna (o) regular, expedido por la escuela de procedencia. (La UPV revisará y validará el certificado o constancia, en caso de incidencia se notificará a través de la plataforma para que se realice su corrección en el plazo indicado). Contar con la validación del certificado o constancia simple para avanzar a la siguiente etapa. 	La evaluación será programada el 01 o el 02 de julio de 2023, en cualquiera de los siguientes horarios:		De 9:00 a.m. a 12:00 p.m.	Primer grupo	De 10:00 a.m. a 13:00 p.m.	Segundo grupo	De 11:00 a.m. a 14:00 p.m.	Tercer grupo	De 12:00 p.m. a 15:00 p.m.	Cuarto grupo	<p>OCTAVA. De la entrega del comprobante de pago. (Anexo 5).</p> <p>La o el aspirante deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar el pago por un monto de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 MN), que cubre exclusivamente el registro al proceso de la evaluación diagnóstica. Pagar mediante depósito en cajero o ventanilla, o a través de transferencia bancaria: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Número de cuenta</td> <td>41816216</td> </tr> <tr> <td>Institución bancaria</td> <td>CitiBanamex</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Universidad Pedagógica Veracruzana</td> </tr> <tr> <td>Concepto</td> <td>Nombre completo del aspirante</td> </tr> <tr> <td>CLABE interbancaria</td> <td>002840418100062167</td> </tr> <tr> <td>Sucursal</td> <td>4181</td> </tr> <tr> <td>Cuenta de 11 dígitos</td> <td>41810006216</td> </tr> </table> <ol style="list-style-type: none"> Subir a la plataforma en formato PDF el comprobante de pago. (La UPV revisará y validará el depósito avalado con el comprobante de pago, en caso de incidencia se notificará a través de la plataforma para que se realice su corrección en el plazo indicado). Contar con la validación del comprobante de pago para avanzar a la siguiente etapa. <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> La o el aspirante queda enterada (o) que una vez cubiertos los pagos de los aranceles señalados en la presente convocatoria del proceso de diagnóstico y admisión, no serán reembolsables ni transferibles. Es responsabilidad del aspirante subir el comprobante de pago a la plataforma, en caso de no hacerlo perderá su registro. Realizar el pago no otorga el derecho a la evaluación diagnóstica, el derecho se adquiere al cumplir con todos los requisitos del proceso de registro. <p>NOVENA. De la boleta credencial. (Anexo 6).</p> <p>La o el aspirante deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contar con la validación de los campos de registro, así como de la fotografía, certificado o constancia simple de bachillerato y comprobante de pago, para tener derecho a descargar la boleta credencial. Imprimir en la plataforma la boleta credencial en la cual se darán indicaciones para verificar el equipo de cómputo, así como la fecha y hora en la que se deberá presentar la evaluación diagnóstica. <p>Nota:</p> <p>La boleta credencial solo se expedirá en la plataforma cuando se compruebe que la o el aspirante culminó lo solicitado en las Bases Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima. En caso contrario no podrá hacerlo y perderá su registro.</p> <p>DÉCIMA. De la verificación del equipo de cómputo. (Anexo 7).</p> <p>La o el aspirante deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Verificar el equipo de cómputo o laptop, accediendo a través de la liga https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_leb_2023/ para identificar si cumple con las características mínimas necesarias que le permitan presentar la evaluación de diagnóstico y admisión sin contratiempos. Usar una computadora de escritorio o laptop con cámara web para que se realice la identificación facial. Usar navegador Firefox o Chrome y garantizar una conexión a internet estable (velocidad mínima de descarga de 5Mb/s). En caso de no verificar la computadora o laptop no tendrá acceso a realizar la evaluación. <p>Nota:</p> <p>En caso de incumplimiento de alguno de los numerales 1, 2 y 3 de la Base NOVENA, queda enterada(o) que puede experimentar adversidades de índole tecnológico no atribuibles a la UPV el día de la evaluación de diagnóstico y admisión. Por ello, la o el aspirante deberá estar segura(o) de tener las condiciones tecnológicas solicitadas, ya que no existirá justificación alguna, ni prórrogas o segundas oportunidades.</p> <p>DÉCIMA PRIMERA. De la disponibilidad de lugares por Centro Regional.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Centro Regional</th> <th>Disponibilidad de lugares</th> <th>Centro Regional</th> <th>Disponibilidad de lugares</th> <th>Centro Regional</th> <th>Disponibilidad de lugares</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cd. Mendoza</td> <td>100</td> <td>Minatitlán</td> <td>125</td> <td>San Andrés Tuxtla</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Coatepec</td> <td>25</td> <td>Naranjos</td> <td>25</td> <td>Tantoyuca</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Córdoba</td> <td>100</td> <td>Orizaba</td> <td>100</td> <td>Tuxpan</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Cosamaloapan</td> <td>75</td> <td>Pánuco</td> <td>50</td> <td>Veracruz</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Martínez de la Torre</td> <td>50</td> <td>Papantla</td> <td>75</td> <td>Xalapa</td> <td>75</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: La asignación de lugares será de acuerdo con lo establecido en la Base TERCERA, apartado 2.</p> <p>DÉCIMA SEGUNDA. De la evaluación de diagnóstico. (Anexo 8).</p> <p>La o el aspirante deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contar con el Folio y NIP otorgado en la boleta credencial y validado en la verificación del equipo de cómputo o laptop. Presentar la evaluación de diagnóstico y admisión conforme a la fecha y horario asignado en la boleta credencial, accediendo a través de la liga https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_leb_2023/. Utilizar la misma computadora de escritorio o laptop con cámara web (para identificación facial), previamente validada en la verificación. Utilizar navegador Firefox o Chrome y garantizar una conexión a Internet estable con una velocidad mínima de descarga de 5Mb/s. <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Queda enterada (o) que la evaluación diagnóstica no podrá ser realizada en celulares o tabletas, ya que estos no abren todos los elementos del menú. El tiempo otorgado para la evaluación diagnóstica es de un máximo de tres horas, las cuales empezarán a contar a partir de la hora asignada en la boleta credencial, por lo que, en caso de que la o el aspirante ingrese a destiempo, queda enterado que no existirá reposición, justificación, prórrogas ni segundas oportunidades. La UPV y el CIIES UV mantendrán un monitoreo permanente durante la evaluación diagnóstica, para identificar casos de contingencia o incidencias (pérdida de energía eléctrica) no atribuibles al aspirante, a fin de atenderlas con oportunidad, garantizando que no se afecte el cumplir con el proceso (Anexo 9). 	Número de cuenta	41816216	Institución bancaria	CitiBanamex	Nombre	Universidad Pedagógica Veracruzana	Concepto	Nombre completo del aspirante	CLABE interbancaria	002840418100062167	Sucursal	4181	Cuenta de 11 dígitos	41810006216	Centro Regional	Disponibilidad de lugares	Centro Regional	Disponibilidad de lugares	Centro Regional	Disponibilidad de lugares	Cd. Mendoza	100	Minatitlán	125	San Andrés Tuxtla	75	Coatepec	25	Naranjos	25	Tantoyuca	75	Córdoba	100	Orizaba	100	Tuxpan	50	Cosamaloapan	75	Pánuco	50	Veracruz	75	Martínez de la Torre	50	Papantla	75	Xalapa	75
La evaluación será programada el 01 o el 02 de julio de 2023, en cualquiera de los siguientes horarios:																																																													
De 9:00 a.m. a 12:00 p.m.	Primer grupo																																																												
De 10:00 a.m. a 13:00 p.m.	Segundo grupo																																																												
De 11:00 a.m. a 14:00 p.m.	Tercer grupo																																																												
De 12:00 p.m. a 15:00 p.m.	Cuarto grupo																																																												
Número de cuenta	41816216																																																												
Institución bancaria	CitiBanamex																																																												
Nombre	Universidad Pedagógica Veracruzana																																																												
Concepto	Nombre completo del aspirante																																																												
CLABE interbancaria	002840418100062167																																																												
Sucursal	4181																																																												
Cuenta de 11 dígitos	41810006216																																																												
Centro Regional	Disponibilidad de lugares	Centro Regional	Disponibilidad de lugares	Centro Regional	Disponibilidad de lugares																																																								
Cd. Mendoza	100	Minatitlán	125	San Andrés Tuxtla	75																																																								
Coatepec	25	Naranjos	25	Tantoyuca	75																																																								
Córdoba	100	Orizaba	100	Tuxpan	50																																																								
Cosamaloapan	75	Pánuco	50	Veracruz	75																																																								
Martínez de la Torre	50	Papantla	75	Xalapa	75																																																								

DÉCIMA TERCERA. De los resultados de admisión.

- Los resultados se darán a conocer a las 18:00 horas del 14 de julio de 2023, a través del portal electrónico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, accediendo a través de la liga https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_leb_2023/.
- Las listas contendrán el número de folio con derecho a inscripción al Centro Regional elegido, respetando en estricto orden de prelación descendente, a partir del puntaje obtenido en la evaluación y con base en la disponibilidad de espacios. Para tener derecho a inscripción al primer semestre de la LEB, la o el aspirante deberá ocupar un lugar en la lista de aceptados.

DÉCIMA CUARTA. De la inscripción al primer semestre de la Licenciatura en Educación Básica.

- Las inscripciones serán del 14 de julio y teniendo como límite para hacerlo hasta las 18:00 horas del 18 de julio de 2023, cubriendo los requisitos mencionados en el (Anexo 10).
- La plataforma del Sistema de Registro de Control Escolar (SIRECE) en la que se hará la inscripción, se dará a conocer a los aspirantes con derecho, mediante oficio que se remitirá a través del correo electrónico registrado desde el inicio del proceso de diagnóstico y admisión.
- La o el aspirante con derecho deberá realizar el pago por un monto de \$2,058.00 (Dos mil cincuenta y ocho pesos 00/100 MN), que cubre exclusivamente la inscripción al primer semestre de la Licenciatura en Educación Básica.
- Pagar mediante depósito o transferencia bancaria al número de cuenta estipulado en la BASE OCTAVA punto 2 y en el (Anexo 5).
- En caso de que algún aspirante con derecho a inscribirse al primer semestre, no lo haga dentro del período precisado en la base anterior, perderá el derecho adquirido a su lugar. Por lo tanto, habrá corrimiento de lista en estricto orden de prelación descendente.

Notas:

- La o el aspirante queda enterada (o) que, una vez cubiertos los pagos de los aranceles señalados en la presente convocatoria del proceso de diagnóstico y admisión e inscripción a la Licenciatura en Educación Básica, no serán reembolsables ni transferibles.
- Es responsabilidad del aspirante subir el comprobante de pago en la plataforma SIRECE, en caso de no hacerlo perderá su registro.
- Realizar el pago no otorga el derecho de estar inscrito, el derecho se adquiere al cumplir con todos los requisitos solicitados en la plataforma SIRECE.

d) Los montos de los semestres subsecuentes quedarán sujetos a los tabuladores vigentes en el momento de la reinscripción.

e) Las y los aspirantes que se inscriban con constancia de estudios de Bachillerato tendrán hasta las 14:00 horas, del 20 de octubre de 2023, para subir en formato PDF en la plataforma del Sistema de Registro y Control Escolar de UPV (SIRECE), el certificado completo de estudios de bachillerato con fecha de expedición anterior al 25 de agosto del 2023; en el caso de no cumplir con esa obligación causará baja sin responsabilidad para la Institución ya que el trámite de matrícula está sujeto a la entrega de este documento.

DÉCIMA QUINTA. De los resultados del corrimiento y de los requisitos de inscripción.

- La lista de corrimiento, en estricto orden de prelación, será publicada a las 12:00 horas del 21 de julio de 2023, a través del portal electrónico de la Universidad Pedagógica Veracruzana https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_leb_2023/.
- Las y los aspirantes con derecho a inscribirse por corrimiento deberán hacerlo a partir del 21 de julio y teniendo como límite hasta las 18:00 horas del 23 de julio de 2023, cubriendo los requisitos mencionados en el Anexo 10.
- La plataforma del Sistema de Registro de Control Escolar (SIRECE) en la que se hará la inscripción, se dará a conocer a las y los aspirantes con derecho otorgado por corrimiento, mediante oficio que se remitirá a través del correo electrónico registrado desde el inicio del proceso de diagnóstico y admisión.
- Realizar el pago por un monto de \$2,058.00 (Dos mil cincuenta y ocho pesos 00/100 MN), que cubre exclusivamente la inscripción al primer semestre de la Licenciatura en Educación Básica.
- Pagar mediante depósito o transferencia bancaria al número de cuenta estipulado en la BASE OCTAVA punto 2 y en el (Anexo 5).

Nota: Aplican los incisos "a", "b", "c", "d" y "e" de la Base DÉCIMA CUARTA.

DÉCIMA SEXTA. Del inicio de clases de la Licenciatura en Educación Básica.

El inicio de clases presenciales será el sábado 2 de septiembre de 2023, de acuerdo con el Calendario Oficial publicado por la Universidad Pedagógica Veracruzana para el Ciclo Escolar 2023-2024.

Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos, 1, 2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 fracciones V y VI y 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1 y 2 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Canales de comunicación.

- La Universidad Pedagógica Veracruzana realizará el proceso de diagnóstico y admisión de la LEB con la colaboración de la Universidad Veracruzana, por lo que la plataforma tecnológica mediante la cual se realizará el registro, entrega de documentación, fotografía de identificación, entrega de comprobantes de pago, guía de examen, verificación de equipo, evaluación de diagnóstico y difusión de resultados, estará montada a través del enlace: https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_leb_2023/.
- Dentro de esta plataforma y al ingresar al perfil de la o el aspirante, existirá un módulo de atención a dudas que estará disponible a partir de la publicación de la convocatoria, hasta el 2 de julio de 2023, en horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes. (La o el aspirante queda enterado que no será chat en vivo, pero se dará respuesta en un tiempo no mayor a 48 horas a partir del momento de la consulta).
- El módulo de atención de la plataforma es el único medio o canal de comunicación válido por la UPV, para aclaración de dudas y atención acerca del proceso marcado en la convocatoria.
- Para casos de incidencias no atribuibles a la o el aspirante el día de la evaluación de diagnóstico, deberá atender las indicaciones del Anexo 9.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

- Las y los aspirantes quedan sujetos a las bases del proceso de selección.
- Una vez inscritas (os), las (os) alumnas(os) estarán obligados(as) a cumplir la normatividad aplicable a la Universidad Pedagógica Veracruzana.
- La documentación será revisada y validada por la persona titular del Departamento de Servicios Escolares y del titular del Departamento de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Veracruzana. Se denunciará ante la autoridad educativa competente para iniciar el procedimiento legal correspondiente, a quien entregue documentos apócrifos y la o el aspirante perderá el o los derechos adquiridos al registrarse, inscribirse y/o reinscribirse, según corresponda, así como los estudios, materias, cursos, unidades de aprendizaje o experiencias educativas que haya acreditado, perderán validez.
- Las y los aspirantes que no cumplan con todos los puntos y requisitos del proceso perderán su derecho a inscribirse.
- La Secretaría de Educación de Veracruz y/o la Universidad Pedagógica Veracruzana, no están obligadas ni contraen el compromiso de otorgar plaza docente o de cualquier otra categoría a los egresados de este programa de Licenciatura en Educación Básica.

T R A N S I T O R I O S

- PRIMERO.** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso del aspirante a la Universidad Pedagógica Veracruzana, el Consejo Académico de esta Institución, a través de la Comisión de Docencia, dará seguimiento al proceso de selección, inscripción y permanencia, por lo que a partir de la publicación de esta convocatoria quedará instalada y estará en funciones permanentes, sin requerir convocatorias para sesionar.
- SEGUNDO.** Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, que inicia a partir de la presente convocatoria, los asuntos no previstos en la misma, y aquellos que surjan durante la prestación del servicio educativo serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, cuya decisión será inapelable. Esta facultad otorgada a la Comisión por la Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana será ejercida de manera permanente durante el proceso de diagnóstico y admisión como durante la inscripción.
- TERCERO.** La Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana queda facultada para llevar a cabo todas las adecuaciones normativas durante y después de las inscripciones; así como emitir lineamientos a través de la Comisión de Docencia del Consejo Académico para tomar decisiones razonadas y razonables a situaciones no previstas en la convocatoria.
- CUARTO.** Será responsabilidad de las y los alumnos cumplir con los compromisos y responsabilidades académicas del programa de estudio de la Licenciatura en Educación Básica. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, mayo de 2023

MTR. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN